



PROTOCOLO MARTILLEROS PÚBLICOS Y CORREDORES

- Solo profesionales con carnet de habilitación o constancia de matriculación emitida por el COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- Concurrir al lugar de trabajo dentro del rango horario establecido por el decreto municipal vigente.
- No utilizar para la movilidad el transporte público.
- Recibir personas con cita previa, para evitar concentración de personas, de acuerdo al decreto de circulación municipal vigente y teniendo en cuenta todas las medidas sanitarias.
- Cumplimiento de todas las normas en materia de protección y prevención dictadas:
 - Mantener distancia. Utilización de tapaboca. Limpieza de todas las superficies con agua más lavandina (1 lt agua/50ml lavandina) o alcohol al 70%.
 - Higiene de manos: alcohol en gel o jabón para lavarse las manos.
 - Colocación de un trapo de piso mojado con agua y lavandina en el ingreso al estudio oficina para limpieza del calzado.
 - Mantener ambientes ventilados.
- Libre circulación de los Martilleros Públicos Matriculados, dentro del horario establecido, para poder cobrar a aquellas personas que se encuentren dentro del grupo de riesgo determinado por el Ministerio de Salud, evitando la circulación de los adultos mayores.